

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las ocho quince horas del día 28 de mayo, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y D. José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS; AMBIENTALES Y DE APERTURA.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- a **D^a ASCENSIÓN VELASCO GARCÍA.**- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D^a Ascensión Velasco García, para "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA", sita en Travesía Sol, nº 3, según la documentación redactada por el arquitecto D. Joaquín Albertos Díez, visada con fecha 7 de mayo de 2009, consistentes en incremento de superficie en planta baja de 7,50 m², con un incremento de presupuesto de 1.555,00 euros y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 19 de mayo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a D^a ASCENSIÓN VELASCO GARCÍA, para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**", sita en Travesía Sol, nº 3, según la documentación redactada por el arquitecto D. Joaquín Albertos Díez, visada con fecha 7 de mayo de 2009, con las condiciones que se especifican a continuación:

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.555,00 euros según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.555,00 euros	2,4%	37,32 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a TECNOMOTOR NERVAN, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a M^a Luz Hidalgo Velasco con fecha 20 de mayo de 2009, para "DESPLAZAMIENTO DE CONTADOR DE LUZ ELÉCTRICA", en Cmno. Valseca, s/n y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 21 de mayo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **TECNOMOTOR NERVAN, S.L.**, para "DESPLAZAMIENTO DE CONTADOR DE LUZ ELÉCTRICA", en Cmno. Valseca, s/n en las condiciones establecidas en la documentación presentada, con las condiciones que se especifican a continuación:

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.
2. Las zanjas, una vez finalizados los trabajos, deberán ser compactadas con zahorra, 15 cm. de hormigón y rematadas con asfalto.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.979,40 euros según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.979,40 euros	2,4%	47,50 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a D. FRANCISCO MADERUELO DE LA MATA.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Francisco Maderuelo de la Mata, para "CERRAMIENTO DE PARCELA", sita en Calle Cerro de la Fuente, nº 25 y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 19 de mayo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO MADERUELO DE LA MATA**, para "**CERRAMIENTO DE PARCELA**", sita en Calle Cerro de la Fuente, nº 25, según la documentación presentada y con las condiciones que se especifican a continuación:

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.555,00 euros según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	2.815,00 euros	2,4%	67,56 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA:

- **a D. ADOLFO UBEDA BLANCO.-** A la vista de la solicitud de licencia ambiental y de apertura presentada por D. Adolfo Úbeda Blando y, una vez vistos los informes del Arquitecto Asesor Municipal de fecha 19 de mayo de 2009 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a **D. ADOLFO ÚBEDA BLANCO**, para **OFICINA**, sita en Plaza de la Costanilla, nº 4, con las condiciones que se señalan a continuación:

CONDICIONES:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a D. JESÚS CUENCA DE BLAS.-** A la vista de la solicitud de licencia ambiental y de apertura presentada por D. Jesús Cuenca de Blas y, una vez vistos los informes del Arquitecto Asesor Municipal de fechas 30 de abril y 14 de mayo de 2009, de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Salud Pública de Segovia y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a **D. JESÚS CUENCA DE BLAS**, para **COMERCIO AL POR MENOR DE POLLERÍA, CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA**, sito en Calle Leopoldo Moreno, nº 2, con las condiciones que se señalan a continuación:

CONDICIONES:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA, COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN, CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS Y PARQUE DE CLUB SOCIAL UBICADO EN LOS ESCOBARES. Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el pasado día 21 de mayo y que textualmente, dice así:

“Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras de “Urbanización y vaso piscina, complejo polideportivo; piscina de los escobares, cubierta y climatización, club social y vestuarios y parque de club social ubicado en los Escobares” cuyos antecedentes son:

1º.- Con fecha 22 de abril de 2009 por la Junta de Gobierno Local se adjudicó provisionalmente el contrato de obras de “Urbanización y vaso piscina. Complejo Polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización, club social y vestuarios y Parque de Club Social” ubicado en Los Escobares a la U.T.E, formada por FUENCO, S.A. y BECSA, S.A.

2º.- Dicha adjudicación provisional se publicó en el B.O.P. de Segovia nº 51, de 29 de abril, en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de La Lastrilla y se notificó a todos los interesados.

3º.- Por el contratista adjudicatario de las obras se ha presentado la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, incluida la garantía definitiva, por importe de 109.794,88 euros y la acreditación de la constitución de la Unión Temporal, FUENCO, S.A.U. Y BECSA, S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, denominada abreviadamente “U.T.E. LA LASTRILLA PISCINA.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los 5 miembros del Grupo Popular y la abstención de los 2 miembros del Grupo Socialista, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional, de fecha 22 de abril de 2009, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a la entidad mercantil U.T.E. LA LASTRILLA PISCINA, por importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.195.897,68 €) más el I.V.A correspondiente.

Segundo.- Modificar las anualidades que financiaban dichas obras, fijándolas en los años 2009 y 2010, cada una de ellas, al cincuenta por ciento de la adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Cuarto.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación definitiva a través de anuncios en el BOP de Segovia y en la página web de este Ayuntamiento www.lastrilla.com (perfil de contratante).

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato.”

A continuación la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos, procediendo a corregir el error material contemplado en el acuerdo de adjudicación provisional, en la cuantía del importe de la adjudicación, ya que aparecía la cantidad de 2.195.897,68 €, cuando la correcta y la que así se publicó en el BOP y página del perfil de contratante, era la de 2.195.463,03 euros.

4º.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2009 “RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CAMINO DE SAN VICENTE – 2º FASE”. - Con fecha 25 de mayo del año en curso se recibe en este Ayuntamiento la autorización por parte de la Diputación Provincial de Segovia para contratar la obra de “Renovación Colector de Saneamiento en Camino San Vicente (2ª fase)”, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2009 con el número 38.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que aparece en el proyecto, la contratación por procedimiento abierto sin variantes y con un único criterio de adjudicación que es el del precio más bajo de la obra “Renovación Colector de Saneamiento en Camino San Vicente (2ª fase)”, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Juan Manuel Benito Herrero, y cuya cuantía asciende a la cantidad de 125.276,54 € más el IVA que asciende a 20.044,25 €, lo que hace un total de 145.320,79 €.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y que se proceda a convocar la oportuna licitación para presentación de ofertas por plazo de veintiséis días naturales, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su difusión a través del perfil de contratante.

5º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Extintores Sebastián, S.L.**, por importe de **109,04 euros**, por instalación de extintor en el consultorio médico (factura nº 7467).
- A **El Reque, S.L.**, por importe de **1.015,51 euros**, por suministro y transporte de material de construcción y porte de tablado (factura nº 1500).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **3.020,64 euros**, por organización de actividades durante la fiesta de San Isidro (factura nº 2964).
- A **Impresiones Mundo Laboral, S.L.**, por importe de **111,02 euros** (factura nº 803), por suministro de vestuario de trabajo para operarios municipales.
- A **Tecnomotor Nervan, S.L.**, por importe de **170,49 euros**, por reparaciones en vehículo municipal (factura nº 375).
- A **Juan Carlos Lázaro Ledo**, por importe de **105,56 euros**, por reparación de cerradura de puerta en Plaza de Las Canteras (factura nº 3125).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **13.393,43 euros**, por reposición de cable del alumbrado en el sector 12 (factura 258).
- A **Pedro de la Serna Marcos**, por honorarios por dirección de la obra de Polideportivo, por importe de **2.064,80 euros** (factura nº 1/09).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **2.986,84 euros**, por servicio de transporte de viajeros, mes de abril (factura nº 24).

- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **9.865,31 euros**, por aportación ordinaria.
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **20.120,42 euros**, por gastos servicio de recogida de basura 1º trimestre y facturas Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- A **Julio Michel Villacorta**, por importe de **2.784 euros**, por actuaciones de titirimundi (factura nº15/2009).
- A **la Junta de Compensación del Sector 12 "Eras del Pradillo"**, por importe de **2.240,69 euros**, por obras de urbanización.
- A **Embutidos Olmos, S.L.**, por importe de **61,93 euros**, por suministro de productos para fiestas de San Isidro.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las ocho cuarenta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE